445

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P

Nº 164075

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

10037770 Montevideo, 31 AGO. 2010

VISTO: la propuesta de contratar como asistente para desempeñar tareas de apoyo directo al señor Ministro de Defensa Nacional por el período de su mandato, al señor Víctor Braccini Amarillo.----------

ATENTO: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Contrátase a partir del 1ro. de julio de 2010 como Asistente del señor Ministro de Defensa Nacional Luis Rosadilla, hasta el fin del mandato del mismo, al señor Víctor Braccini Amarillo, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".----------

2do.- Establécese que el monto del antedicho contrato, es por una suma mensual equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto.----------

3ro.- En caso de que se tratara de un funcionario público, éste podrá optar por el régimen que se establece en el artículo antes mencionado, manteniendo la reserva de su cargo o contrato de función pública, de conformidad con el

régimen previsto para los cargos políticos o de particular confianza.----------

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano - Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de la notificación del interesado y de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DPCSSC/DT
LR/al